

*Dra. Vallejo
Stander*

Loja, 30 de Agosto de 2010.

2010-08-30

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.
Ciudad.-

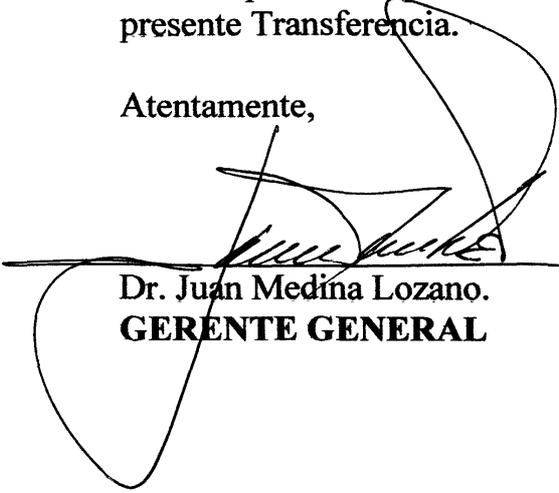
De mis consideraciones:

Dr. Juan Medina Lozano, en mi calidad de Gerente de la Compañía TRANECSUR S.A., ante Usted comparezco y manifiesto que en la compañía se han realizado la Transferencia de acciones, que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	T. DE INVERSIÓN
Richard Stalin	Modesto	12		
Medina Ochoa. 1104114382	Castillo Costa. 1100446390	\$1.00 c/u	\$12	NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito que se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,


Dr. Juan Medina Lozano.
GERENTE GENERAL

10172
30 AGO 2010

~~1104114382~~

1 ~~En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República~~
2 ~~del Ecuador, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diez,~~
3 ~~ante mi Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón~~
4 ~~Loja, comparecen por una parte, el señor RICHARD STALIN MEDINA~~
5 ~~OCHOA, de estado civil soltero, y por otra parte, el señor MODESTO~~
6 ~~CASTILLO COSTA, de estado civil soltero. Todos los comparecientes son~~
7 ~~ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual otorgamiento,~~
8 ~~portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de~~
9 ~~votación, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan~~
10 ~~eleve a escritura pública, la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el~~
11 ~~siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su~~
12 ~~cargo sírvase insertar una del tenor literal siguiente: PRIMERA.- Partes que~~
13 ~~Intervienen.- Por una parte, el señor RICHARD STALIN MEDINA OCHOA,~~
14 ~~de estado civil soltero, a quien en lo posterior y para efectos de este contrato~~
15 ~~se denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor MODESTO~~
16 ~~CASTILLO COSTA, de estado civil soltero, a quien en lo posterior de este~~
17 ~~contrato se lo denominará como "EL CESIONARIO".- SEGUNDA.-~~
18 ~~ANTECEDENTES.- a) La compañía TRANSPORTE DE VOLQUETES~~
19 ~~TRANESUR S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, con~~
20 ~~un capital de novecientos cincuenta dólares, mediante escritura pública~~
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que la fotocopia que
antecede es auténtica y concuerda
con su original
LOJA 30 Mayo 2010
.....
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN



1 celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, Dr. Eduardo Ortega
2 Ordoñez, el veintinueve de diciembre del año dos mil nueve, e inscrita
3 en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número ochenta
4 y cinco (85), repertorio trescientos cuatro (304) de fecha cuatro de febrero del
5 año dos mil diez. b) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría
6 Octava del Cantón Loja, de fecha dieciséis de abril del año dos mil diez e
7 nscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, con fecha diecisiete de
8 mayo del año dos mil diez, los esposos señores JOSE IVAN CORNEJO
9 VARGAS Y ROCIO DEL CISNE AZANZA PINEDA, cedieron en su
10 totalidad las doce acciones de un dólar cada una, que poseen en la
11 compañía TRANSPORTE DE VOLQUETES TRANECSUR S.A." en favor del
12 señor RICHARD STALIN MEDINA OCHOA. c) El Cedente RICHARD
13 STALIN MEDINA OCHOA, es socio y por ende propietario de doce
14 acciones de un dólar cada una, en la compañía TRANSPORTE DE
15 VOLQUETES TRANECSUR S.A." d) La Junta General Extraordinaria de
16 socios de la compañía TRANSPORTE DE VOLQUETES TRANECSUR S.A.
17 de fecha dieciocho de mayo del año dos mil diez, con el voto unánime
18 del capital social y pagado resolvió autorizar al socio RICHARD STALIN
19 MEDINA OCHOA, para que transfiera todas sus acciones que posee en
20 dicha compañía, es decir para que ceda en venta real y efectiva las
21 doce acciones de un dólar cada una que posee en calidad de socio,
22 en la compañía en mención, en favor del señor MODESTO CASTILLO
23 COSTA.- TERCERA.- Con los antecedentes señalados, el señor RICHARD
24 STALIN MEDINA OCHOA, ceden en su totalidad las doce acciones de un
25 dólar cada una, que poseen en la compañía TRANSPORTE DE
26 VOLQUETES TRANECSUR S.A." en favor del señor MODESTO CASTILLO
27 COSTA, quién acepta dicha cesión con lo cual el cesionario pasa a ser titular
28 de doce acciones de un dólar cada una en dicha compañía. CUARTA.- Para

1 los fines legales de esta cesión, se sentará razón al margen de la inscripción
 2 en el Registro Mercantil del cantón Loja, así como se anotará en el libro de
 3 acciones y accionistas de la compañía TRANSPORTE DE VOLQUETES
 4 TRANECSUR S.A. "a efectos de que se actualice el cuadro de
 5 participaciones sociales, así mismo se realizará los demás trámites legales
 6 que fueren necesarios para la cesión de participaciones. QUINTA- Las
 7 partes contratantes dejan expresa constancia que el valor económico por el
 8 cual se ha realizado la presente transferencia ha sido cubierto en su totalidad
 9 por la cesionaria y recibido a entera satisfacción por los cedentes y además
 10 que en esta transferencia se incluyen todos los derechos y obligaciones que
 11 como socios de la compañía les correspondía a los cedentes, los mismos
 12 que pasan a favor y cargo de la cesionaria - SEXTA - Aceptación - Las partes
 13 aceptan la transferencia de acciones conforme a lo estipulado en el presente
 14 contrato. SÉPTIMA.- la cuantía del presente contrato es de doce dólares de
 15 los Estados Unidos de (\$ 12.00). Usted señor Notario se servirá agregarlas
 16 demás cláusulas de estilo para la perfección y validez plena del presente
 17 instrumento público. Atentamente. (f) Dr. Carlos Ernesto Cueva Pardo.
 18 Abogado. Mat. 1331-C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
 19 escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas
 20 sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí
 21 íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo
 22 firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

[Signature]

Richard Stalin Medina Ochoa
Céd. 110411438-2

[Signature]

Modesto Castillo Costa
Céd. 110044639-0



[Signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es auténtica y concuerda con su original.

LOJA 30 ABO. 2010

.....
 Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON LOJA

TRANECSUR S.A.

Loja, 18 de Mayo del 2010

Cert. No. 004-CTVT-2010

Doctor

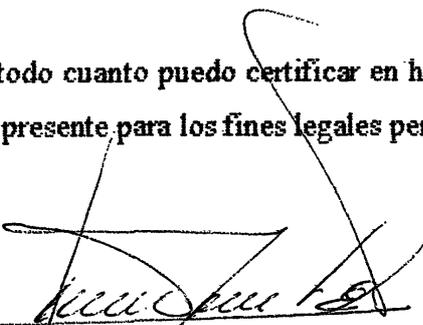
Juan Medina Lozano

GERENTE DE LA CIA. DE TRANSPORTE DE VOLQUETES "TRANECSUR S.A"

CERTIFICA:

Que el Sr. **Medina Ochoa Richard Stalin**, con cedula de identidad 1104114382, es accionista de la Cia. de Transporte de Volquetes TRANECSUR S.A. y posee un total de (12) DOCE ACCIONES, y esta autorizado a disponer en venta a quien estime conveniente.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al interesado hacer uso del presente para los fines legales pertinentes.



Dr. Juan Medina Lozano

GERENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO



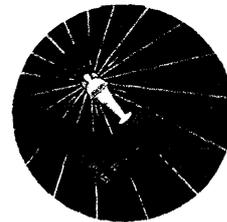
[Handwritten Signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

RAZON: Siento por tal, la marginación de la transferencia de participaciones de la Compañía "TRANSPORTE DE VOLQUETES TRANECSUR S.A." que otorga el señor RICHARD STALIN MEDINA OCHOA a favor de MODESTO CASTILLO OCHOA, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil diez, Loja, 15 de junio del 2010

EL NOTARIO



[Handwritten Signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía TRANSPORTE DE VOLQUETES TRANECSUR S.A.

Loja, 15 de junio del 2010.



[Handwritten Signature]

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es auténtica y concuerda con su original.
LOJA 30 AGO. 2010
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN LOJA